



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
D.T.C.H. DE SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta, Doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

TRASLADO SECRETARIAL

1.- CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: JOSE DONALDO ACOSTA BRUGES
RADICACIÓN: 2019 – 00006 - 00

Tres (03) días de la liquidación adicional del crédito aportada por la parte demandante en esta ejecución, visible archivo 002 del expediente digital.

LUIS CARLOS SANTANDER SOTO
Secretario

APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 0006 - 2019

Ciro Antonio Huertas Quintero <recuperacion.juridica@gmail.com>

Mar 19/01/2021 11:30 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j04ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (723 KB)

JOSE DONALDO ACOSTA BRUGES.pdf;

Buenas Tardes.

Estimado Dr.

Por medio de presento correo me permito aportar al despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO actualizada a la fecha para impartir aprobación.

Se desconoce el E-mail del demandado.

Se adjunta solicitud en PDF

Cordialmente,

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO

Abogado

Egresado de la Universidad del Atlántico

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

Egresado de la Universidad del Atlántico

*Teléfonos de contacto: **3008108911 - 3700707***



CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
ABOGADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Carrera 44 N°: 38-11 Edificio Banco Popular Of. 10-05 Barranquilla Teléfono: 300-8108911 –3700707

Señor:

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA CONTRA **JOSE DONALDO ACOSTA BRUGES**

RAD: 0006 - 2019

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO ADICIONAL

CIRO ANTONIO HUERTAS, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, por el presente escrito, y con el debido respeto, me permito aportar la liquidación adicional del crédito así:

LIQUIDACION A JUNIO DEL 2019 APROBADA MEDIANTE AUTO DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2020

TOTAL LIQUIDACION
APROBADA..... \$ 217.692.546

LIQUIDACION DE CRÉDITO ADICIONAL							
PAGARE No.	CAPITAL	% DE INTERESES	DIAS	MESES	INICIAL	FINAL	VR. INT. MORA
356483958	\$ 107.743.531	2%	564	18,80	28/06/2019	12/01/2021	\$ 40.511.568
1083456019	\$ 61.861.546	2%	564	18,80	28/06/2019	12/01/2021	\$ 23.259.941

TOTAL NUEVA LIQUIDACION	\$ 281.464.055
--------------------------------	-----------------------

TOTAL NUEVA LIQUIDACION:..... \$ 281.464.055

Del Sr. Juez,

Atentamente,

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
C. C. No: 8.486.277, de Pto Cbia (Atlco)
T. P. No: 232.789 del C.S. de la Judicatura



CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
ABOGADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Carrera 44 N°: 38-11 Edificio Banco Popular Of. 10-05 Barranquilla Teléfono: 300-8108911 –3700707

Señor:

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA CONTRA **JOSE DONALDO ACOSTA BRUGES**

RAD: 0006 - 2019

ASUNTO: SOLICITUD DE OFICIOS DE EMBARGO

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar muy respetuosamente se libren los oficios dirigidos a los diferentes bancos de la ciudad, para que pueda llevarse a cabo la retención de los dineros que el demandado JOSE DONALDO ACOSTA BRUGES con C.C. 84.043.610 tenga en las diferentes cuentas bancarias.

Tales como DAVIVIENDA, BBVA, COLPATRIA, AV-VILLAS, BANCOLOMBIA, AGRARIO, GNB SUDAMERIS, PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCAMIA.

Esta medida ya fue decretada mediante auto de fecha 23 DE ENERO DEL 2019.

Agradezco la atención prestada.

Del Sr. Juez,

Atentamente,

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO

C. C. No: 8.486.277, de Pto Cbia (Atlco)

T. P. No: 232.789 del C.S. de la Judicatura